



Pachuca de Soto, Hgo., 24 de septiembre de 2020  
SEFINP-V-FAISM/GI-2020-008-017

**C. FRANCISCO GONZÁLEZ VARGAS  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO  
DE APAN, HIDALGO  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 3 y 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 3, 13 fracción II, 15, 19, 21 y 25 fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXX, LVIII, LIX, LX; LXI, LXII, LXIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 17, 18, 20, 21, 22, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 48, 54, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2020; 1, 2, 5 párrafo segundo, 6 fracciones I, V y su inciso a), 11, 12, 13, 14, fracciones V, XXXVIII, XLVI, LV, y LXVII, 27 fracciones XIII y XIV y 37 fracciones IX, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas, y 1, 2, 3, 4 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, numerales Primero y Segundo del Acuerdo Delegatorio de Facultades, expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas y publicado en Alcance al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de octubre de 2018, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, específicamente al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, le informamos que esta Secretaría **valida** con cargo al techo financiero asignado, la cantidad de **\$ 723,832.08 (Setecientos veintitrés mil ochocientos treinta y dos pesos 08/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico de validación adjunto.

Para efecto de lo anterior, debe observarse lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos y disposiciones aplicables en la materia.

**Asimismo, previa ejecución de obras y acciones previstas en el "Catálogo FAIS", de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2020, deberá durante el proceso de planeación, priorizar los proyectos, conforme al manual de operación MIDS y obtener la manifestación de procedencia por parte de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar a través de la MIDS.**

**ATENTAMENTE**

  
**M.C.A. VELIA ASTAIN DÍAZ DE LEÓN  
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN**

  
**M.A.E. SERGIO GUERRERO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN**

c.c.p. Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo.- Secretaria de Finanzas Públicas.  
Mtro. César Román Mora Velázquez.- Secretario de Contraloría.  
En atención al oficio No. PM/SG/DOPDU/662/2020.  
VADL/SGH/CEG/mgog.



ANEXO TÉCNICO

ESTADO: 13 HIDALGO      ZONA PRIORITARIA: -      HOJA No.: 1  
 MUNICIPIO: APAN      INSTANCIA EJECUTORA: APAN      NO. DE OFICIO: SEFINP-V-FAISM/GI-2020-008-017  
 REGIÓN: 11 APAN      FONDO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL      FECHA: 24 de septiembre de 2020

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)		METAS TOTALES		NO. BENEF. EJEC.	MOD. EJEC.	
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.			CANT.
S41 AGUA POTABLE 30 POZOS	2020/FAISM008400	ESTUDIO EXPLORATORIO PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	Septiembre 2020 Noviembre 2020	SANTA CRUZ	\$723,832.08	\$723,832.08	\$0.00	ESTUDIO	1.00		C	
<b>TOTAL:</b>						\$723,832.08	\$723,832.08	\$0.00				

LA VALIDACIÓN DE ESTOS RECURSOS, CORRESPONDE AL RUBRO DE GASTOS INDIRECTOS, QUE CONFORME AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LOS MUNICIPIOS PUEDEN DESTINAR HASTA EL 3% DE SU INVERSIÓN ASIGNADA.

**Dirección General de Programación**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

**ANEXO TÉCNICO**

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2020-008-017

FECHA: 24 de septiembre de 2020

Página 1 de 1

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2020	COSTO
2020/FAISM008400	<p><b>ESTUDIO EXPLORATORIO PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE</b></p> <p>ESTUDIOS DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA GEOHIDROLÓGICA PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE; MEDIANTE LA APERTURA DE UN POZO PILOTO CON DIÁMETRO PEQUEÑO DE 12"Ø, CON UNA PROFUNDIDAD ESTIMADA DE 130M.; QUE SE REALIZA PARA CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS LITOLÓGICAS DEL SUBSUELO Y LAS PROPIEDADES HIDRÁULICAS (FÍSICO-QUÍMICAS-BACTERIOLÓGICAS) DE LOS ACUÍFEROS SUBTERRÁNEOS; A FIN DE DISEÑAR, EN EL CASO DE UN RESULTADO EXITOSO, LA PERFORACIÓN DEFINITIVA O CAPTACIÓN. INCLUYE: TRASLADO Y ENSAMBLAJE DE EQUIPO, MANIOBRAS EN EL SITIO, LODOS BENTONÍTICOS, AGUA, ACARREOS, MUESTREOS, REGISTRO ELÉCTRICO CON GRÁFICAS DE RESISTIVIDAD, RECOPIACIÓN DE MUESTRAS DE AGUA @10M. DE PROFUNDIDAD; ASÍ COMO ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO Y DE METALES PESADOS DEL AGUA, ANÁLISIS DE MUESTRAS OBTENIDAS E INTERPRETACIÓN DE SUS RESULTADOS; MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE PERFORACIÓN, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	<p>1.00 ESTUDIO</p> <p>\$723,832.08</p>

